Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

RESOLUCIÓN I.M. 63/2.024.-

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS ID 439.283.- DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2024 QUE TIENE POR OBJETO ----------

Yguazú, 16 de enero de 2.024.-

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Contratación Directa para ¨Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales para Consultoría Administrativa y Contrataciones Públicas¨ con ID 439.283.-, y,

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 ¨DE CONTRATACIONES PÚBLICAS¨, dice: ¨Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos¨…c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..¨.----------

Que, el Art. 78 del Decreto 2292/19 ¨QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS¨ dispone que ¨no será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública¨.----------

Que el Art. 51 de la misma Ley Nº 3.966 ¨Orgánica Municipal¨ establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: ¨…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas…¨.----------

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º – AUTORIZAR la implementación de la Contratación Directa Nº 02/2.024 **"Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales para Consultoría Administrativa y Contrataciones Públicas ID 439.283.----------**

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro Kawano A.
Intendente Municipal